

IQUIQUE, 30 de Junio de 2015

1031
3293

Decreto Alcaldicio N° 1031

VISTOS:

Copia simple de Memorándum N° 14 de fecha 24 de febrero de 2015.

Memorándum 34 de fecha 02 de abril de 2015, de Dirección de Turismo y Cultura a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 16 de abril de 2015, que regulariza contratos de artistas municipales.

Memorándum N° 2416 de fecha 29 de abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 3504 de fecha 15 de junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000372, de fecha 16 de junio de 2015, emitido por Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000372, de fecha 16 de junio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 22 de junio de 2015, de don Carlos Roque Ramírez.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 415, de fecha 26 de junio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s) doña Astrid Abarca Ibarra y don Carlos Roque Ramírez, RUT [REDACTED], quién ejecuta la labor de cantante en las actividades edilicias y comunitarias que realiza la Municipalidad, tales como: Inauguraciones, Aniversarios, Eventos Deportivos, Bailables de Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos y otros, por un monto de \$16.667.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido y \$33.334.- (treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) impuesto incluido, cuando la actuación se realice en las caletas, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adrijazola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A	DENOMINACION	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001009	PREST. DE SERV. ACT. TURISTICAS	\$5.000.000.-	\$8.967.578.-	\$3.967.578.-
	Total Imputado	\$5.000.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adria...
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROA
ALCALDE